



DECRETO N° 143

TEMUCO, 29 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente comercial provisoria, de fecha 16.01.2020, actividad sala de procedimientos de electrocardiografía, consulta médica y sala externa de toma de muestras, presentada por Clínica Alemana de Temuco S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el solicitante individualizado, ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados por el Departamento de Rentas y Patentes para el otorgamiento de patente comercial provisoria, sin embargo, ya se le otorgó este tipo de patente en el año 2017, por el periodo máximo de 12 meses para el desarrollo de la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- **Rechácese** la solicitud de patente al solicitante que se individualiza, en la dirección que se indica.

Actividad Económica : SALA DE PROCEDIMIENTOS DE ELECTROCARDIOGRAFÍA, CONSULTA MÉDICA Y SALA EXTERNA DE TOMA DE MUESTRAS
Código Actividad : 861.020
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 651
Nombre del Solicitante : CLÍNICA ALEMANA DE TEMUCO S.A
Rut : 96.606.750-0
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 16.01.2020
Rol Avalúo : 160-121

- 2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/GRA/kra
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Solicitante

1979822